

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO		X	
SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA							
DESCRIPCIÓN:							
A SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, TIENE LA FACULTAD DE SESIONAR BIMESTRALMENTE Y EXTEMPORANEMENTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA Y ESCUCHAR LAS PETICIONES QUE TIENEN CADA UNO EN MATERIA DE PREVENCON DEL DELITO, POR LO CUAL SE LLEVARAN A CABO SEGÚN SEA ELCASO Y SE GENERARAN LOS ACUERDOS SEGÚN SEA LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULO 48 FRACCION XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 4 DE TRANSITO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 57. 58 BIS, 58 TERCERO Y 58 CUARTO DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO.</p> <p>ARTICULO 21 Y 73 CONSTITUCIONALES.</p> <p>ARTICULO 77 FRACCIONES IX Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 9, 9, 10, 34 AL 38, 138, 142, 144 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>ARTICULO 3 DE LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S I O N X		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SE REALIZA CADA DOS MESES PARA ESCUCHAR LAS PETICIONES DE LA CIUDADANIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y APOYAR EN MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, SE INFORMA DONDE SE CANALIZARÁ DEACUERDO AL TEMA.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTÁ SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Se debe de presentarse en las sesiones programadas después de su petición para dar seguimiento de acuerdo a lo solicitado.		SI		0		<p>ARTICULO 48 FRACCION XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 4 DE TRANSITO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 57. 58 BIS, 58 TERCERO Y 58 CUARTO DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO.</p> <p>ARTICULO 21 Y 73 CONSTITUCIONALES.</p> <p>ARTICULO 77 FRACCIONES IX Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 9, 9, 10, 34 AL 38, 138, 142, 144 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>ARTICULO 3 DE LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							

I.- Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Publica		SI	0	ARTICULO 23, PÁRRAFO 9 Y 10, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA S LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO. EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE CAPULHUAC					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano debe de presentarse en las sesiones programadas. 2.- Una vez que le den la palabra para participar deberá plantear su solicitud. 3.- Después de su participación se registrará su participación y se tomara como acuerdo a cumplirse. 4.- Se dará seguimiento y presentara el resultado de dicha petición.							
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA		INMEDIATA							
COSTO:		Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con lo que establece el protocolo para la ejecución del acuerdo y/o solicitud							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC						DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (C2)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ENRIQUE NAYA ROSAS.							
DOMICILIO:		CALLE	Camino a la deportiva, paraje Ixtacapa, Capulhuac de Mirafuentes.			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
						N/A			
COLONIA:		San Isidro		MUNICIPIO	Capulhuac de Mirafuentes				
C.P.	52720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes-viernes de 09:00-18:00					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01 713	688 2234			N/A	N/A	seguridadpublicacapu@gmail.com			
01 713	135 5019								

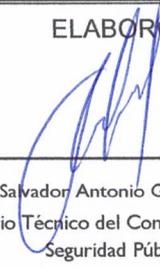
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN PUEDE LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL CONSEJO?					
RESPUESTA:	El Secretario técnico de Seguridad Pública Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes pueden participar en las Sesiones de Consejo Municipal de Seguridad Pública?					
RESPUESTA:	Los integrantes convocados por el Presidente Municipal y ciudadanos interesados en la prevención del delito					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿COMO PUEDE LA SOCIEDAD HACERSE PARTICIPE Y HACER PETICIONES?					
RESPUESTA:	Puede participar directamente en la reunión o por medio de sus delegados					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Salvador Antonio González Díaz Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022-2024</p> <p>Lic. Luis Enrique Nava Rosas Director de Seguridad Pública Municipal</p> <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/02/2024</p>
--	---	--

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
LÍNEAS DE DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA					
DESCRIPCIÓN:					
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ATENDERÁ TODAS LAS LLAMADAS QUE SE RECIBAN A LA LÍNEA DE DENUNCIA CIUDADANA 713 135 5019 Y 713 688 2234, QUE PUDIERAN SER RELACIONADAS CON SITUACIONES DE POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS, PARA QUE DE ESE MODO EL OPERADOR BRINDE EL ASESORAMIENTO Y A SU VEZ VINCLE O GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE UNA UNIDAD Y/O PATRULLA ACUDA AL LUGAR DEL REPORTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 48 FRACCION XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 4 DE TRANSITO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 57. 58 BIS, 58 TERCERO Y 58 CUARTO DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO. ARTICULO 21 Y 73 CONSTITUCIONALES. ARTICULO 77 FRACCIONES IX Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTICULO 9, 9, 10, 34 AL 38, 138, 142, 144 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
DOCUMENTO A OBTENER:		INFORMES SOBRE REPORTES POSITIVOS Y/O NEGATIVOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S I N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTÁ SUJETA A REVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CAPULHUAC			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Llamada telefónica		SI	0	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; Bando Municipal 2023.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Llamada telefónica		SI	0	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; Bando Municipal 2023.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

1. Llamada telefónica		SI	0	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; Bando Municipal 2023.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El Ciudadano llama a los números de Emergencia para reportar y solicitar un apoyo 2. El Centro de Control de Mando Policial recibe la llamada y canaliza a las unidades correspondientes (para que asistan al apoyo). 3. La Unidad Operativa acude a dar apoyo al lugar de la incidencia 4. La Unidad que dio apoyo reporta al Centro de Control de Mando Policial el estatus del apoyo.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 a 10 minutos						
COSTO:		Gratuito			N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO no		TARJETA DE CRÉDITO no		TARJETA DE DÉBITO no		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con personal para brindar el servicio. Atender de manera adecuada y oportuna las situaciones de emergencia. Respuesta rápida ante un reporte						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Respuesta rápida ante un reporte						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC				DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (C2)				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ENRIQUE NAVA ROSAS.						
DOMICILIO:		CALLE				NO. INT. Y EXT.:		
		Camino a la deportiva, paraje Ixtacapa, Capulhuac de Mirafuentes.				N/A S/N		
COLONIA:		San Isidro		MUNICIPIO		Capulhuac de Mirafuentes		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes-viernes de 09:00-18:00				
52720								
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
01 713		688 2234		N/A		N/A		seguridadpublicacapu@gmail.com
01 713		135 5019						

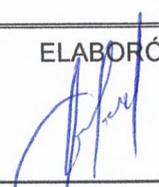
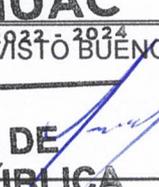
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN PUEDE ATENDER LLAMADAS?					
RESPUESTA:	Personal del Centro de Mando					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ SE REALIZA DESPUES DEL REPORTE?					
RESPUESTA:	Se realiza la nota informativa, con fecha, hora y quienes intervienen, la misma se realiza por el personal del centro de mando en turno.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PASA SI SE REQUIERE EL APOYO DE UNA PATRULLA?					
RESPUESTA:	El personal en turno del centro de mando informara al Jefe de Turno sobre la posible situación y este a su vez enviara una patrulla al lugar en el que se solicita el apoyo					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Salvador Antonio González Díaz Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública</p>	<p>UNIDOS CON VOTO BUENO</p>  <p>CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022-2024</p> <p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Director de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/02/2024</p>
--	---	--

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
DESCRIPCIÓN:				
La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Capulhuac llevará a cabo operativos de distintas índoles para inhibir el delito, e incluso en ocasiones serán en conjunto con Guardia Nacional, Policía Estatal y Policías Municipales de los municipios vecinos que conformen la región VII, Lerma, estos se llevaran a cabo cotidianamente, de la misma manera deberá ser participe la dirección cuando sea requerida en algún otro municipio vecino que requieran de un operativo intermunicipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 23, párrafo 9 y 10, de la Constitución Política s los Estados Unidos Mexicanos. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica Ley de Seguridad Publica para el Estado de México. El reglamento de Seguridad Publica Manual de procedimiento de la Dirección de Seguridad Publica de Capulhuac			
DOCUMENTO A OBTENER:	INFORMES SOBRE REPORTES DE INCIDENCIAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S I X	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	N/A			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTÁ SUJETA A REVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CAPULHUAC Y/O EN LA MESA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN POR L PAZ"			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Llamada telefónica	SI	0	Articulo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; Bando Municipal 2023.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Llamada telefónica	SI	0	Articulo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; Bando Municipal 2023.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

<ol style="list-style-type: none"> Llamada telefónica. Guardia Llamada Nacional, como la institución federal deberá acudir a los operativos de manera permanente y obligatoria. Las instituciones de Seguridad Pública Municipal deberá acudir al municipio sede del operativo. 	SI	0	<p>ARTICULO 23, párrafo 9 y 10, de la Constitución Política s los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica</p> <p>Ley de Seguridad Publica para el Estado de México.</p> <p>El reglamento de Seguridad Publica</p> <p>Manual de procedimiento de la Dirección de Seguridad Publica de Capulhuac</p>						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El Ciudadano solicita rondines de seguridad y vigilancia por que los aqueja alguna situación delictiva recurrente. El Centro de Control de Mando Policial recibe la llamada y/o reporte y canaliza a las unidades correspondientes (para que realicen el operativo). La Unidad o Unidades Operativas acude a dar apoyo al lugar reportado con mayor incidencia delictiva. La o las Unidades que hicieron el operativo reportan al Centro de Control de Mando Policial las novedades. 								
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	15 a 30 minutos								
COSTO:	Gratuito		N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n	o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Contar con personal para brindar el servicio.</p> <p>Atender de manera adecuada y oportuna las situaciones.</p> <p>Respuesta rápida ante un reporte.</p>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Respuesta rápida ante un reporte								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC						DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (C2)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. LUIS ENRIQUE NAVA ROSAS.						
DOMICILIO:		CAL LE	Camino a la deportiva, paraje Ixtacapa, Capulhuac de Mirafuentes.				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
		N/A							
COLONIA:		San Isidro			MUNICIPIO		Capulhuac de Mirafuentes		
C.P.	52720		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes-Domingo las 24 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 713	688 2234			N/A	N/A	seguridadpublicacapu@gmail.com			
01 713	135 5019								

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN PUEDE ATENDER LOS REPORTES DE INCIDENCIAS DELICTIVAS?					
RESPUESTA:	Personal del Centro de Mando y/o Mandos Policiales					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ SE REALIZA DESPUES DEL REPORTE?					
RESPUESTA:	Se realiza la nota informativa, con fecha, hora y quienes intervienen, la misma se realiza por el personal del centro de mando en turno y se analiza que tipo de operativo se implementara					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PASA SI NO SE REALIZAN ESTOS OPERATIVOS?					
RESPUESTA:	A demás que la incidencia delictiva aumenta, puede reportar el incumplimiento					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>UNIDOS CONSTRUYENDO</p> <p>CAPULHUAC</p> <p>AYUNTAMIENTO 2022 - 2024</p> <p>ELABORÓ: </p> <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Lic. Salvador Antonio González Díaz Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>Lic. Luis Enrique Nava Rosas Director de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/02/2024</p>
--	---	--

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
MEDIDAS CAUTELARES					
DESCRIPCIÓN:					
La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Capulhuac, atenderá y llevará a cabo la implementación de las Medidas Cautelares al interior de la demarcación del Municipio, mediante oficio de petición, dirigido al Encargado del área, en el cual y de conformidad de las personas solicitantes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULO 48 FRACCION XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 4 DE TRANSITO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 57. 58 BIS, 58 TERCERO Y 58 CUARTO DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO. ARTICULO 21 Y 73 CONSTITUCIONALES. ARTICULO 77 FRACCIONES IX Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTICULO 9, 9, 10, 34 AL 38, 138, 142, 144 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTICULO 3 DE LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIGILANCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUPERVISIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES DEBERÁ CONFORMAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL REGISTRO QUE PARA TAL FIN INTEGRARÁ EN UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DEBIDA VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		RESOLUCION DE CONFLICTOS CIUDADANOS.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DOS MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S I O X N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Las veces que sea requerido por parte de la ciudadanía.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es verificado por personal de la Dirección de Seguridad Publica de Capulhuac y por el Centro Estatal de Medidas Cautelares.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Las personas que lo solicitan deberán firmar los registros de revisión de medidas cautelares.		No	0	ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIGILANCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUPERVISIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES DEBERÁ CONFORMAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL REGISTRO QUE PARA TAL FIN INTEGRARÁ EN UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DEBIDA VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

I.-El Centro Estatal de Medidas Cautelares solicita un informe de las medidas cautelares que se están implementando en el Municipio.		SI	0	ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIGILANCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUPERVISIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES DEBERÁ CONFORMAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL REGISTRO QUE PARA TAL FIN INTEGRARÁ EN UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DEBIDA VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México emite la resolución de la medida cautelar a implementar. 2.- El Municipio Recibe el Oficio de Implementación de Medida Cautelar. 3.-La Dirección de Seguridad Pública Ejecuta la implementación y/o revisión de la medida cautelar. 4.- La Dirección de Seguridad Pública rinde un informe de cumplimiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Gratuito			N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con personal para brindar el servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Cumplir con lo que establece el protocolo para la ejecución del Medidas Cautelares.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC				DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (C2)				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ENRIQUE NAVA ROSAS.						
DOMICILIO:	CALLE	Camino a la deportiva, paraje Ixtacapa, Capulhuac de Mirafuentes.			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
		N/A						
COLONIA:	San Isidro		MUNICIPIO	Capulhuac de Mirafuentes				
C.P.	52720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes-Domingo las 24 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 713	688 2234		N/A	N/A	seguridadpublicacapu@gmail.com			
01 713	135 5019							

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN LLEVA A CABO LA SUPERVISION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES?					
RESPUESTA:	La Dirección de Seguridad Pública Municipal y Derechos Humanos Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE REALIZA UU INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES?					
RESPUESTA:	Se realiza contestación de cumplimiento de medidas cautelares, con fecha, hora y quienes intervienen					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PASA SI no se cumple con la supervisión de medidas cautelares?					
RESPUESTA:	El director (a), se hará responsable de dar seguimiento a dicha supervisión a través de sus diferentes jefes de turno					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ: </p> <p>Lic. Salvador Antonio González Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública</p>	<p>UNIDOS CONSTRUYENDO</p> <p>CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022-2027</p> <p>VISTO BUENO: </p> <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Lic. Luis Enrique Nava Rosas Director de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/02/2024</p>
---	--	--